



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria NOVIEMBRE 2011Fecha 17 de noviembre de 2011Presentado por: Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO 12 SERIE 2011-2012**
(PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚMERO 18 SERIE 2011-2012)

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, A TRANSFERIR UNA NEVERA PROPIEDAD MUNICIPAL COMO DONATIVO A LA IGLESIA DE DIOS MISSION BOARD NUEVA VIDA EN APOYO A SU GESTIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS SIN HOGAR; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 31 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991” faculta al Alcalde a organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio, coordinar los servicios municipales y velar por que la población tenga acceso en igualdad de condiciones a los servicios y recursos municipales.

POR CUANTO: La Ley Núm, 81, supra, en el artículo 3.010 dispone la obligación del Alcalde respecto a la Legislatura Municipal en presentar a la Legislatura los Proyectos de Ordenanzas y Resoluciones que por mandato de ley deban someterse a la consideración y aprobación de ésta.

POR CUANTO: De igual forma, la citada “Ley de Municipios Autónomo de Puerto Rico de 1991”, autoriza al municipio a ceder o donar fondos públicos a personas o grupos que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales sin que se interrumpa y afecten las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Iglesia de Dios Mission Board Vida Nueva ubicada en el Bo. Mulas de Aguas Buenas realiza una importante gestión de servicio comunitario brindando alimentos a las personas sin hogar de nuestro Pueblo.

En su interés de continuar brindando este servicio, han solicitado a la Administración Municipal un donativo para la adquisición de una nevera que les permita conservar alimentos y facilitar su trabajo voluntario.

POR CUANTO: Se ha identificado una nevera de propiedad municipal que puede ser donada a la Iglesia de Dios Mission Board Vida Nueva en apoyo a su gestión comunitaria. Este equipo tiene el número de propiedad numero 0037GM.

POR CUANTO: En cumplimiento del debido proceso de ley, corresponde a la Legislatura Municipal aprobar la asignación de este donativo a fines de transferir la nevera con número de propiedad numero 0037GM a la Iglesia de Dios Mission Board

Vida Nueva para ser utilizada en sus servicios de alimentos a personas sin hogar en el pueblo de Aguas Buenas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Hon. Luis Arroyo Chiqués, a transferir una nevera propiedad municipal como donativo a la Iglesia de Dios Mission Board Nueva Vida en Apoyo a su gestión de Servicios a Personas sin hogar.

SECCIÓN 2da: La Secretaría Municipal será responsable de coordinar la transferencia de la nevera, con número de propiedad numero 0037GM.

SECCIÓN 3ra: La utilización del equipo donado mediante esta Resolución será para fines de servicios comunitarios.

SECCIÓN 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Nilsa L. García Cabrera
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sra. Lefbia E. Cotto Flores
SRA. LEFBLIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO Y FIRMADO POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Luis Arroyo Chiqués
HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 12 Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de noviembre celebrada el 17 de noviembre de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 12

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

1. Nilsa L. García Cabrera
2. Rafael Cardona Carvajal
3. María M. Silva Rosa
4. Rafael Matos Rodríguez
5. Guillermo Oyola Reyes
6. Marangely Urtiadez Rodríguez
7. Carmen J. Ortiz Reyes
8. Luis O. Gallardo Rivera
9. José A. Aponte Rosario
10. Roberto Velázquez Nieves
11. José B. Canino Laporte
12. José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Aguas Buenas, el 17 de noviembre de 2011.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

